

Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE **BUENOS AIRES**

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial el libro "Se TRATA de Nosotras, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual", recopilación publicada por Las Juanas editoras, en diciembre de 2008; por representar un aporte para la comprensión, visibilización y prevención del flagelo que significa la trata de personas.

٩.,

LILIANA ROSA DI LEO

Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

SANDRA CRUZ

Diputada

Bloque Frente para la Victoria

H. Cámara de Diputados Pola, Ba, A

Diputada

H.C. Diputed

ALERIA AMENDOLARA

NA SERARDO

Diputada Bloque Frente pare la Victoria H. C. Diputados Prov. de Bs. A:







FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto, que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el libro "Se TRATA de Nosotras, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual"; por representar un aporte para la comprensión, visibilización y prevención del flagelo que significa la trata de personas.

La Trata de personas es un delito contra la libertad considerado como la esclavitud del siglo XXI. Dicha actividad es también conocida como Trata de blancas debido a que la práctica se origina a finales del siglo XIX con mujeres de raza blanca que eran trasladadas de su lugar de origen para ser posteriormente explotadas sexualmente, sin embargo en la actualidad el término sirve para denominar cualquier tipo de trata de personas sin importar la edad, género o raza debido a que el término trata de blancas se originó por distinción racial, puesto que en aquel entonces la trata de personas de raza negra era permitida e incluso era parte de los ingresos del Estado, en la actualidad esta denominación se considera errónea. La trata consiste en utilizar, en provecho propio y de un modo abusivo, las cualidades de una persona.

Para que la explotación se haga efectiva los tratantes deben recurrir a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas.

Los medios para llevar a cabo estas acciones son la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad

Además se considera trata de personas la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Estos fines incluyen desde explotación laboral (tareas agrícolas, industria textil. etc.). reducción a servidumbre (incluso en ámbitos domésticos), explotación de la mendicidad., la trata para extracción de órganos, apropiación y venta de bebés. Pero el 87 % de la Trata está destinada al sometimiento a prostitución de sus víctimas, preferentemente niñas y adolescentes y adultas jóvenes.

En la introducción de "Se TRATA de nosotras" Cecilia Merchan plantea. " Abordar la trata no es un delito. Es mucho más que eso. En la trata están condensadas todas las violaciones a los derechos de las mujeres como tales (derecho a la libertad, el derecho a no ser explótada, el derecho a la vida, etc). Abordar la trata implica ingresar al macabro terreno del ser humano como mercancia, a una "industria" que en muchos casos se encuentra mas naturalizada que la conciencia por la integridad de las personas victimas de este delito. Es por esto que se trata de nosotras, porque todas podemos ser victimas. Se trata de nosotras porque nos atraviesa, se trata de nosotras porque somos todas juntas las protagonistas de esta lucha.

Sabemos, sin embargo, que todavía existe un desconocimiento muy grande acerca de las implicancias de este delito y las formas de prevenirlo por parte de la población, por eso creemos necesaria la difusión de esta recopilación, aporta a poder sensibilizar y prevenir a víctimas y potenciales víctimas -especialmente mujeres, niñas y niños-, actores clave, gubernamentales y de la sociedad civil toda sobre el creciente problema de la trata y el tráfico ilegal de personas.

Es por ello que solicitamos sea acompañado el presente Proyecto de Declaración por el resto de los legisladores.

O. Diputados Prov. de Bs. As.